



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-08048304-GDEBA-DSTECMTRAGP

VISTO el expediente EX-2024-08048304-GDEBA-DSTECMTRAGP del Ministerio de Transporte, mediante el cual se propicia la designación de Sandra Marcela MAYOL como Subsecretaria de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, la que fue ratificada por Decreto N° 126/23;

Que, en esta instancia, se propicia la designación de Sandra Marcela MAYOL en el cargo de Subsecretaria de Articulación Interjurisdiccional del Transporte;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 1° de enero de 2024, a Sandra Marcela MAYOL (DNI N° 17.350.628, Clase 1965), en el cargo de Subsecretaria de Articulación Interjurisdiccional del Transporte.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Transporte y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.